

Tema:

**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se contrata al ciudadano Sr. Diego Montaña, como resultado del llamado a Concurso oportunamente dispuesto, para cumplir funciones de Ingeniero de Obra, perfil Vial/Estructural, con destino a la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento, del Departamento de Desarrollo Ambiental.-**

Montevideo, 1 de Junio de 2009.-

VISTO: la Resolución N° 3.686/08, de fecha 26 de agosto de 2008;

RESULTANDO: 1o.) que por la misma se dispuso autorizar a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Recursos Humanos, a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para cubrir 1 función de contrato de Ingeniero de Obra, perfil Vial/Estructural, perteneciente a la Carrera 5211 - Ingeniero Civil-, Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PyC 2, Nivel de Carrera IV, con destino a la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento, del Departamento de Desarrollo Ambiental;

2o.) que según Acta de Clausura de fecha 4 de marzo de 2009, resultó seleccionado el ciudadano Ing. Diego Montaña;

CONSIDERANDO: 1o.) que el Asesor Letrado del Departamento de Recursos Humanos y Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

2o.) que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima pertinente el dictado de resolución, contratando al ciudadano Sr. Montaña;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

RESUELVE: 1o.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, al ciudadano Sr. Diego Montaña, C.I. N° 1.979.342, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 3.686/08, de fecha 26 de agosto de 2008, para cumplir funciones de Ingeniero de Obra, perfil Vial/Estructural, perteneciente a la Carrera 5211 -Ingeniero Civil, Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PyC 2, Nivel de Carreras IV, con destino a la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento, del Departamento de Desarrollo Ambiental, en régimen de 8 (ocho) horas diarias de labor, de lunes a viernes, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 15, más el 10%, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal municipal.-

2o.- El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto Municipal.-

3o.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4o.- Establecer que resultó suplente el ciudadano Sr. Gabriel Glisenti, C.I. N° 3.586.373.-

5o.- Comuníquese a los Departamentos de Desarrollo Ambiental y de Recursos Financieros; a la División Administración de Personal;

a la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General; pase, por su orden, al Servicio de Administración de Recursos Humanos y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

**RICARDO EHRLICH**, Intendente Municipal.-

**ALEJANDRO ZAVALA**, Secretario General.-